



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 Enero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
-D.S N° 250, de 2004, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m,
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
-Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
-Pedido de Materiales N° 42.358, de fecha 19.01.2016, emitido por DIDECO;
-El Contrato de presentación artística, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y doña María Carolina Figueroa Molina, de fecha 18 de enero de 2016, y
-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar artistas para el show artístico del "Anatauma Kullkutaya", a realizar los días 19 y 20 de febrero del año en curso.
- 2.- Que el artista que actuará en el "Anatauma Kullkutaya", cumple con requerimientos únicos y especiales que hacen indispensable su contratación.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 7, letra m), del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.015.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor María Carolina Figueroa Molina, **RUT** [REDACTED] por Presentación Musical en Festival "Anatauma Kullkutaya 2016", el día 19.02.2016, en sector Las Ruinas de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **APRUÉBASE** el Contrato de presentación artística, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y doña María Carolina Figueroa Molina, de fecha 18 de enero de 2016

3.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$4.666.667.- (Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE